

ANEXO IV - PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Si el contratista incumple alguna de las condiciones establecidas en la presente licitación, FREMAP impondrá penalidades al mismo, o bien instar la resolución del contrato, en los siguientes supuestos:

- Incumplimiento de plazos:

Penalidad:

LOTE 3

En caso de que se produzca un incumplimiento en el plazo del proceso de gestión requerido por FREMAP (24 horas, 365 días del año), FREMAP comunicará una falta.

Cada 3 faltas en el plazo de 6 meses se aplicará una penalidad de 500 euros, mediante un abono independiente de la factura que deberá realizar la empresa a FREMAP.

LOTE 3

Si en el transcurso de 6 meses se imponen 2 penalidades, facultará a FREMAP a resolver el contrato.

RESTO DE LOS LOTES

El incumplimiento de lo establecido en los pliegos en materia de incumplimiento de plazos facultará a FREMAP a resolver el contrato.

- Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato:

TODOS LOS LOTES

El incumplimiento de la prestación objeto del contrato de acuerdo a lo establecido en los pliegos, facultará a FREMAP a resolver el contrato.

- Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios:

TODOS LOS LOTES

El incumplimiento de lo establecido en los pliegos en materia de adscripción de medios facultará a FREMAP a resolver el contrato.

- Incumplimiento de las condiciones en materia de subcontratación (voluntaria u obligatoria):

TODOS LOS LOTES

El incumplimiento de lo establecido en los pliegos en materia de subcontratación voluntaria facultará a FREMAP a resolver el contrato.

- Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución:

TODOS LOS LOTES

El incumplimiento de la obligación de acreditar las condiciones especiales de ejecución en el plazo exigido o la aportación de documentación insuficiente o defectuosa, sin que se haya subsanado correctamente en el plazo máximo de 5 días hábiles desde el oportuno requerimiento, dará lugar a la imposición de una penalidad equivalente al 0,5% del importe de adjudicación del contrato.

